

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170129000**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la demandada Sonia Yaneth Niño Rojas fue debidamente notificada del auto de apremio de la demanda mediante aviso, y en la oportunidad para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio.

Visto el estado actual del proceso, se ordena que por secretaría, se cumpla lo dispuesto en el auto de 8 de abril hogaño, únicamente respecto a la demandada Renata Fajardo López.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 164, hoy 14 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34d8b1bc1ad64fa81a165fbbf3339fe385fb9652157e6250550f1f75a60a199**

Documento generado en 11/12/2021 07:53:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>